

Rendición de Cuentas 2019
Autoridades de Elección Popular
Srta. Janneth Quichimbo, Vocal del GAD Parroquial San Juan,
periodo 2019 - 2023

INTRODUCCIÓN:

Considerando que el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participaran de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos políticos, y el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

-Que el artículo 88 de la Ley Orgánica de participación ciudadana, determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”.

-Que el Art. 90 de la misma ley, sobre los Sujetos obligados a rendir cuentas: Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

-En función de lo que establece la resolución No. CPCCS-PLE-SG-042-2020-251 15-07-2020 en la cual se resuelve reiniciar el proceso de rendición de cuentas y disponer que todas las instituciones y entidades de las cinco funciones del Estado: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los tres niveles y las entidades vinculadas creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones, los medios de comunicación social, las instituciones de educación superior, otros organismos del Estado y las autoridades de

elección popular cumplan las fases de Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas, y entreguen el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social hasta el 31 de Octubre del año en curso.

En este sentido, como autoridad electa por votación popular para el periodo 2019 -2013 como presidente del GAD Parroquial San Juan, es mi deber con la ciudadanía rendir cuentas del desempeño, gestión y administración del GAD de acuerdo a las funciones establecidas es el Art. 70 del COOTAD y de acuerdo a la oferta electoral entregada al CNE previo a participar en las elecciones seccional del 2019.

PRINCIPALES RESULTADOS DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES COMO VOCAL DEL GAD SAN JUAN:

ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL, ARTÍCULO 68 DEL COOTAD.	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural.	Se ha intervenido con voz y voto dentro de las sesiones y las deliberaciones de la junta parroquial.	Intervenciones con voz y voto dentro de las sesiones parroquiales	Ninguna
b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural	Se ha presentado acuerdos y resoluciones, proyectos en competencias del Gad parroquial.	Se ha presentado acuerdos y resoluciones, proyectos en competencias del Gad parroquial.	Ninguna
c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación	Se ha intervenido en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones designados por la junta parroquial	Intervenciones en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones designados por la junta parroquial, en todas las instancias de participación.	Ninguna
d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley	Se ha fiscalizado las acciones del ejecutivo parroquial	Fiscalización de las acciones del ejecutivo parroquial.	Ninguna
e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural	Se ha cumplido con las funciones encomendadas por parte del Gad parroquial	Cumplimiento de funciones encomendadas por parte del Gad Parroquial	Ninguna

PRINCIPALES RESULTADOS EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO (OFERTA ELECTORAL)

OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO (OFERTA ELECTORAL)	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO
<p>1.- SISTEMA ECONÓMICO-PRODUCTIVO:</p>	<p>Se realiza trabajos en el área productiva en la Asociación la Resurrección de la comunidad de Tunzha. Con la empresa de economía mixta Agro Kawsay.</p>	<p>A través del proyecto de Mejoramiento del Desarrollo Agropecuario Productivo y Cultural de la parroquia San Juan se realizó la entrega de plantas y a su vez el acompañamiento técnico a las comunidades de San Miguel, Chanzhun, Bacpancel, La Dolorosa, Tunzha, Lluzhincay, San Juan Centro, Chusquin, San Gabriel, Dunla, Tres Cruces, Uzhar, San Pedro, San José y San Luis.</p>
		

2.- SISTEMA SOCIO CULTURAL:

Se fortalece la celebración de los eventos culturales para el rescate de la cultura y tradición de los saberes ancestrales dentro de la Parroquia.

Mediante el proyecto de **Formación y Exhibición Cultural y Fortalecimiento Espacios Públicos de la parroquia.**

Se realizaron actividades tales como:
Aniversario de la Parroquia en conmemoración a la trayectoria histórica y cultural dentro del cantón y la provincia.

El Inti Raymi una ceremonia de interés turístico, al tratarse de una tradición Inca, que se mantiene como un rito para muchas otras comunidades de legado incaico.

La Festividad de la Siembra nos contribuye a mejorar la cultura y calidad de vida de los agricultores de la producción de maíz y frejol, asegurando el autoconsumo y desarrollo sustentable de las familias vulnerables, potenciando el maíz duro destinado a la alimentación y comercialización a nivel local y provincial.



<p>3.- SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS: Adquirir un terreno para la ampliación de un nuevo cementerio</p>	<p>Construcción y Ampliación del Cementerio Parroquial, I Etapa</p> <p>Recolección de Desechos Sólidos en la cabecera Parroquial y sus comunidades</p>	<p>A diciembre del 2019, con el apoyo del GAD Municipal del cantón Gualaceo, mediante la firma de un convenio, se realizó la ejecución de trabajos preliminares como: movimiento de tierras y construcción de cimientos con un porcentaje aproximado del 57% de avance de la obra.</p> <p>Mediante el proyecto de Reciclaje y Recolección de Desechos Solido se procedió a realizar el recorrido por las comunidades de San Juan Centro, San José, San Gabriel, Chusquin, Dunla, San Miguel, Tres Cruces, Tingo Capilla Rosario, San Luis, Uzhar, Lluzhincay, Bacpancel, Tunzha, Virgen del Carmen.</p>
		
<p>4- MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD: Gestionar el asfaltado de la vía San Juan – Gualaceo, mediante trabajo articulado con el Gobierno Provincial.</p> <p>Alquilar una retro excavadora para el mantenimiento de la vía, y uso en la mejora</p>	<p>Se realizó la gestión ante el Gobierno Provincial sobre el mantenimiento de la vía de acceso principal a la parroquia Gualaceo – Uzhar - San Juan, se coordinó con la prefectura del Azuay el doble tratamiento bituminoso para la vía principal.</p>	<p>Mantenimiento con doble tratamiento en la vía principal de acceso a la parroquia, un total de 12.5 km.</p> <p>Se realizaron trabajos de ampliación y mantenimiento vial en las comunidades la</p>

de la producción agrícola en la parroquia y sus comunidades. Realizar un mantenimiento periódico de las vías que conecta a las comunidades.



Se contrato una retroexcavadora para el mantenimiento y mejora de las vías de las comunidades de la parroquia San Juan.



Dolorosa – Virgen del Carmen, San Luis, Cosacopte y Barrio Miraflores.



5.- SISTEMA AMBIENTAL:
Mejorar el sistema de agua potable en las comunidades no atendidas



Realización de Inspección para la elaboración de Informes del sistema de agua.



Se coordinó con el GAD Municipal del cantón Gualaceo para que nos facilite un técnico para la inspección y elaboración del respectivo informe en la comunidad La Dolorosa, siendo realizada dicha inspección en el sector Cuscungojuico.

